



## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### SOLANA DEL PINO

##### ANUNCIO

Aprobación inicial de la modificación de Ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio de ayuda a domicilio.

Expediente: 68/2024.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2024, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio de ayuda a domicilio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Solana del Pino, la Alcaldesa, Josefa Poyatos de Marcos.

**Anuncio número 2532**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>